

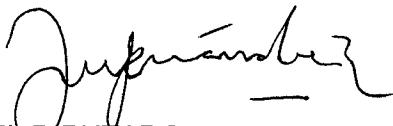
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JESÚS MARÍA FERNÁNDEZ DÍAZ, diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Se ha conocido recientemente noticias de que el programa de cribado de cáncer de colon, prestación incluida en la cartera de servicios comunes del SNS desde 2013, va a ser realizado a través de convenio entre el Gobierno de la ciudad autónoma y una clínica privada.

1. ¿Conoce INGESA si la clínica adjudicataria posee todos los servicios necesarios y dispone de las licencias correspondientes para llevar a cabo dicho programa?
2. En caso contrario, ¿cómo tiene previsto la citada clínica prestar los servicios del programa (pruebas de laboratorio, exploraciones de confirmación diagnóstica, etc.) que requiere el programa?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 13 de octubre de 2017



EL DIPUTADO

JESÚS MARÍA FERNÁNDEZ DÍAZ



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

21/SA/cbr/59